



## REPROGRAMACIÓN VOLUNTARIA DE EVALUACIONES PRIMER SEMESTRE DE 2018

1. Respecto de la reprogramación voluntaria de evaluaciones esta podrá realizarse **sólo sobre una asignatura** y sin la necesidad de presentar documentación de respaldo. Sólo podrán ser ingresadas solicitudes de reprogramación a través del formulario [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdz9GebfID9XDzUvkHDLmWRWkbyHJn1zLbaMSH1dPz9S4d\\_9Q/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdz9GebfID9XDzUvkHDLmWRWkbyHJn1zLbaMSH1dPz9S4d_9Q/viewform) desde el día **Lunes 23 de julio a las 19:00 hrs. hasta el Miércoles 25 de julio a las 10:00 hrs.**
2. Los alumnos que no reprogramen podrán de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, aún vigente, rezagar. Para ello, deberán dentro de los 5 días siguientes a la fecha del mismo, elevar su solicitud de rezago y presentar la documentación de respaldo. De acuerdo a lo que será informado el próximo viernes 27 de julio de 2018